



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO DE DOS IMPRESORAS TÉRMICAS PARA UNIDAD SOME; CESFAM COIHUECO - CESFAM LUIS MONTECINOS.

DECRETO N° 1309

COIHUECO, 07 Marzo 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N°7.
- 4.- El D.A. N°8036 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir impresoras térmicas, destinadas a unidad SOME de Centros de Salud Familiar de Coihueco y Luis Montecinos., con el fin de imprimir imagen en rayen y paint.
- 2.- La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Impresoras Térmicas, a unidad: SOME; CESFAM Coihueco y SOME CESFAM Luis Montecinos, al proveedor: Opciones S.A. Sistemas de Información. Rut N° 96.523.180-3, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado, por un monto referencial unitario de US\$ 233,33 más I.V.A. Siendo un valor total referencial de US\$ 555,33 I.V.A incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


CARLOS GHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCH/GML/CJA/RMC/ME/mrc

Rut : 69.141.102-8
Dirección : Av. Prat 1688
Teléfono : 56-042-2471061-
Fax :

Demandante : Salud
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 4594-63-CM14

SEÑOR (ES) :	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	A Sr (a) :	Vanessa Marin
DIRECCIÓN :	Seminario N° 372 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO :	56-65-484620
RUT :	96.523.180-3	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Impresoras Térmicas
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 1675 Coihueco Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Marcial Andrés Rodríguez Concha 56-042-2471061- mrodriguez@desamucoihueco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43212108 2239-9-LP11	Impresoras de cinta térmica	2	(819853) IMPRESORA TÉRMICA SAMSUNG IMPRESORA KOHR SRP350 STANDARD USB 180DPI 825247	(819853) IMPRESORA TÉRMICA SAMSUNG IMPRESORA KOHR SRP350 STANDARD USB 180DPI; Código: 102526;Región : VIII	233,33	0,00	0,00	466,66

Neto	US\$	466,66
Dcto.	US\$	0,00
Cargos	US\$	0,00
Subtotal	US\$	466,66
19% IVA	US\$	88,67
Total	US\$	555,33

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Impresoras Térmicas, destinadas a Unidades SOME Cesfam Coihueco y Cesfam Luis Montecinos.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado. ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>